



PLAZAS DE PROFESORES TUTORES SUSTITUTOS CURSO ACADÉMICO 2015/2016

En aplicación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UNED de Calatayud, la Dirección del Centro ha resuelto convocar a concurso público de méritos las plazas de profesor tutor sustituto que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Requisitos generales de los candidatos

- 1.1 Para ser admitido al citado concurso se requiere que los solicitantes estén en posesión de la titulación requerida para cada una de las plazas, según se especifica en el Anexo I de esta convocatoria.
- 1.2 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2. Solicitudes

2.1 El plazo de presentación de solicitudes es del **6 al 13 de julio de 2015**

2.2 Presentación de la solicitud:

Los concursantes presentarán una solicitud (Anexo II) acompañada de un curriculum vitae, según el modelo que figura en el Anexo III, junto con la copia escaneada o fotocopia del título por ambas caras, de la certificación académica personal oficial y de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el curriculum.

Los concursantes podrán presentar la documentación solicitada por cualquiera de estas dos modalidades:

1. Correo electrónico: admtutor@calatayud.uned.es. En este caso, *la solicitud y el curriculum deberán tener firma electrónica.*

En "asunto" del correo se especificará exclusivamente:
Plaza núm. __. Convocatoria plazas profesores tutores sustitutos

2. Correo ordinario: Avda. San Juan el Real, 1. 50300 Calatayud

Solo se admitirá una solicitud por concursante y plaza.

- 2.3. También podrá ser presentada la solicitud por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si se presentan a través de las Oficinas de Correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3. Admisión de aspirantes

- 3.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Asociado dictará resolución en el plazo máximo de 10 días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página Web del Centro Asociado.
- 3.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud.
- 3.3 El Centro Asociado publicará la relación definitiva de concursantes el día 21 de agosto de 2015.

5. Comisión de Selección.

- 5.1 La Comisión de Selección del concurso objeto de la presente Convocatoria estará formada por la Directora, la Responsable del COIE, y la Representante de Profesores-Tutores del Centro de UNED de Calatayud.
- 5.2 La valoración de los méritos de los candidatos se efectuará de conformidad con el baremo que figura en el Anexo IV aprobado en Consejo de Gobierno de la UNED de 27 de octubre de 2009.
- 5.3 Sólo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de curriculum vitae oficial de la convocatoria y conforme a la documentación enviada mediante el procedimiento descrito en el apartado 2.

Esta convocatoria se resolverá antes del 7 de septiembre de 2015.

8. Reclamaciones.

Contra las actuaciones de las Comisiones de Selección, los concursantes podrán presentar reclamación en el Centro Asociado, en el plazo de los siete días naturales siguientes al de la publicación de los resultados por el Centro Asociado.

9. Resolución Reclamaciones.

El Centro Asociado comunicará a los interesados la resolución de las reclamaciones presentadas antes del 24 de septiembre de 2015.

10. Cursos de Formación.

Los candidatos seleccionados deberán realizar los cursos de formación que establezca la UNED.

Calatayud, 6 de julio de 2015

Frd.: Ana Lagunas Gimeno
Directora del Centro